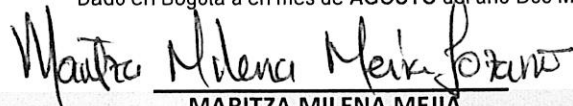
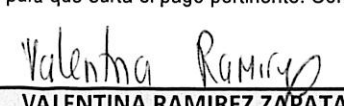
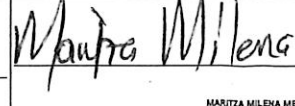


INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA														
NOMBRE DEL CONTRATISTA:				VALENTINA RAMIREZ ZAPATA										
TIPO DE DOCUMENTO:				C.C	X	C.E	NO.		1088328532					
CORREO ELECTRONICO:				valentinaramirezzapata6@gmail.com				CELULAR:		3147743706				
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:								TINTAL						
UBICACIÓN DEL SERVICIO:				Urgencias Pediatría				SEDE:		KE11				
CENTRO DE COSTOS:		Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	
		KE11105	100											
ENTIDAD FINANCIERA:				BANCOLOMBIA				TIPO DE CUENTA:		Ahorros				
NUMERO DE CUENTA BANCARIA				912-002907-69				PENSIONADO		NO				
INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS														
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:				1301-2020				N° DE PAGOS DEL CONTRATO		7 de 7				
NÚMERO DE CDP		1052	FECHA	22/07/2020	NÚMERO DE CRP		33012	FECHA	21/08/2020					
OBJETO DEL CONTRATO:				Prestar servicios profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en área de medicina dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Sede acuerdo al requerimiento Institucional										
PERIODO CERTIFICADO:				DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO			
					1	8	2020		31	8	2020			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:				\$1.013.844										
TIPO DE SERVICIOS		Asistencial		RESERVA DE GLOSA				\$0						
OBSERVACIONES: AJUSTE VALOR HORA; 134 HORAS														
CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO														
CONCEPTO								VALORES						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:								\$43.636.344						
VALOR EJECUTADO								\$40.518.456						
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA								\$1.013.844						
VALOR A LIBERAR								\$0						
SALDO POR EJECUTAR								\$3.117.888						
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN								93%						
El Interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:														
Se verifica el cumplimiento del <u>mínimo</u> valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a 2.194.508 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.														
Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16%	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES								
1030918249	\$2.439.037,00	\$304.880	\$390.246	3	\$59.415	\$754.540								
Dado en Bogotá a en mes de AGOSTO del año Dos Mil veinte (2020). Lo anterior para que surta el pago pertinente. Cordialmente,														
 MARITZA MILENA MEJÍA NOMBRE y FIRMA DEL SUPERVISOR:								 VALENTINA RAMIREZ ZAPATA NOMBRE y FIRMA DEL CONTRATISTA						

		INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 2 Fecha de aprobación: 15/02/2018 Código: 04-02-FO-0002															
Ubicación del Servicio: HOSPITALIZACIÓN - PEDIATRÍA		Sede: KE11 - TINTAL		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>a</th> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>8</td> <td>2.020</td> <td></td> <td>31</td> <td>8</td> <td>2.020</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	a	Día	Mes	Año	1	8	2.020		31	8	2.020
Día	Mes	Año	a	Día	Mes	Año													
1	8	2.020		31	8	2.020													
No. DE CONTRATO: 1301-2020		Periodo certificado desde el		C. C. 1.088.328.532															
NOMBRE DEL CONTRATISTA: VALENTINA RAMIREZ ZAPATA		BOGOTÁ		BOGOTÁ															
OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista a nombre propio y de manera independiente, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos como HOSPITALARIA GRADO I de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente																			
El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos: SI X NO																			
Servicios: SI X NO																			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES		PROGRAMADO		ACTIVIDADES REALIZADAS															
1. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos y desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto interno contractual		SI		1) Se realiza cumplimiento al programa de Atención Hospitalaria, con el fin de prestar servicios con calidad y eficiencia a los pacientes en el servicio de Urgencias y Pediatría y en el área de Hospitalización, en el fin de dar cumplimiento a los convenios y contratos con las diferentes entidades tales como el SOAT, ASR, FPD y EPS. De conformidad a la moral y de manera eficaz y oportuna. Recepción y buen trato al paciente y a los compañeros, conocimiento y destreza los procedimientos del área para lo cual se hace la contratación.															
2. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circular de cualquier órgano externo o reglamento interno código o directriz interna de la ESE que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato. Conocer y aplicar políticas institucionales		SI		3) Disponer de la actitud de servicio de acuerdo a la misión, visión, principios valores institucionales para realizar la prestación del servicio.															
3. Participar activamente en los procesos de acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión que adelante la Subred y apoyar estos procesos con la información y/o documentación que sea requerida, según el área a que corresponda		SI		4) Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto relacionado de este contrato.															
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente contrato, de acuerdo al código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o profesional		SI		5) Respetar los derechos del paciente y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como servidores en el área de la salud están obligados, tanto en Servicios Ambulatorios, como en Urgencias y Hospitalización.															
5. Pagar sus aportes al Sistema General de Salud Social Integral durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos, y dentro de los tiempos establecidos para tal fin.		SI		6) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar tratamiento a los pacientes que requieran de sus conocimientos en los servicios de atención ambulatoria u hospitalaria, Urgencias, cirugía, UCI, o de las diferentes áreas del Hospital. El seguimiento por procedimiento debe ser realizado por el médico tratante hasta la evolución satisfactoria.															
6. Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales		SI		7) Participar en las actividades clínicas, docentes, investigativas y/o administrativas en las cuales el hospital requiera de su intervención.															
7. Velar y responder por recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados a título de préstamo para la ejecución de las actividades propias del objeto del presente contrato		SI		8) Llevar y presentar controles estadísticos con fines científicos, administrativos y reportar enfermedades de notificación obligatoria al comité de epidemiología y al interventor del contrato, recibir la capacitación en Vigilancia epidemiológica y las políticas institucionales en uso de antibióticos. Dicha información debe ser consolidada y presentada al interventor como soporte para la certificación de actividades.															
8. Ejercer las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas		SI		9) Llevar a cabalidad los formatos de las historias clínicas, reportes de estudios de acuerdo con lo establecido con las normas legales, los procedimientos de auditoría y el manual de historias clínicas de la institución respaldando toda actuación con su firma y sello.															
9. Asistir y aprobar los procesos de actualización presenciales y virtuales, inducción y/o re-inducción, programados por el contratante y por las entidades autorizadas por este con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales.		SI		10) Realizar interconsultas que le fueren solicitadas por los diferentes servicios del hospital de manera oportuna buscando la solución pronta de la patología que aqueja al paciente.															
10. Realizar todas las actividades necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades asignadas		SI		11) Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la institución y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.															
11. El contratista se compromete a salvaguardar la imagen institucional. Cualquier actuación o pronunciamiento alguno que hiciera sin el conocimiento y consentimiento de la ESE, que comprometa el buen nombre de la ESE o de cualquiera de sus unidades de prestación de servicios de salud, será motivo de terminación del contrato		SI		12) Anexar la constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones del personal al servicio de la sociedad y el pago de riesgos Profesionales con el que se ejecuta el contrato mensualmente. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de ley.															
12. En contratista cuando exista una necesidad fundamental en el marco de situaciones de emergencia donde tenga que intervenir el sector salud, debe garantizar la atención médica y apoyo a la misma al ser consecuencia lógica de la misión médica		SI		13) Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y antes de control ante los requerimientos interpuestos por faltas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado.															
13. Conocer, promover y aplicar las normas de gestión ambiental y residuos hospitalarios, haciendo uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como de los recursos de agua y energía y contribuir con el reciclaje		SI		14) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.															
14. Cumplir con los planes de emergencia institucional y normal del sistema general de riesgos laborales procurando el cuidado integral de la salud, contando con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informando a la subred sur la ocurrencia de incidentes o accidentes durante la ejecución del contrato		SI		15) Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación.															
15. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios ambulatorios, hospitalarios, urgencias y/o complementarios, como médico, médico especialista, odontólogo, odontólogo especialista, profesional en enfermería o bacteriólogo, se obliga a constituir y mantener vigente garantía o póliza de responsabilidad civil profesional para profesiones médicas y profesionales de salud.		SI		16) Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de Salud Ocupacional, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la institución. Así como acogerse al programa de Salud Ocupacional Institucional.															
OBSERVACIONES:																			
TOTAL A PAGAR 1'013.844 UN MILLON CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO																			
																			
FIRMA DEL CONTRATISTA: VALENTINA RAMIREZ ZAPATA CC.1088328532		MARITZA MILENA MEJIA		SUPERVISORA															
Nota: El informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor.																			

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-08-04, 10:00:05 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2020
Empresa	VALENTINA RAMIREZ ZAPATA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1088328532
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1030918249
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	701971140
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 754.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 390.300	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	\$ 304.900	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 59.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 754.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 754.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

VALENTINA RAMIREZ ZAPATA
C.C 1088328532 DE Pereira

La suma de **1'013.844 UN MILLON CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** por concepto de: **HOSPITALARIO EN PEDIATRIA 3 PISO COVID** durante el periodo de **01 al 31 de AGOSTO 2020** de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios **No 1301-2020**


VALENTINA RAMIREZ ZAPATA

C.C.1088328532 DE PEREIRA

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA
NUMERO 912-002907-69